

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 5 de Junio de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D^a Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediell Pulido y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de Mayo de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por Transportes Alarse, S.L., Registro de Entrada nº 2019/1237, de 23 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cerramiento de parcela mixto parte de bloques y parte metálico en dos de sus lados, en la finca sita en la C/ Valconete, nº 13 con Referencia Catastral 3095408VK7539N0001IF y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 30 de Mayo de 2.019 en los que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 3 de Junio de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cerramiento de parcela mixto parte de bloques y parte metálico en dos de sus lados, en la finca sita en la C/ Valconete, nº 13 con Referencia Catastral 3095408VK7539N0001IF. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 121,66 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 103,41 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.083,19 €. Expte.: 40/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Ezequiel Gómez Brea, Registro de Entrada nº 2019/1263, de 27 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en ampliación de acometida de suministro de agua, cala de 3 m. x 0,5 m., en la finca sita en la

C/ Almendro, nº 5 con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 30 de Mayo de 2.019 en los que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 98 % proctor. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. No afectará a elementos estructurales. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 3 de Junio de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en ampliación de acometida de suministro de agua, cala de 3 m. x 0,5 m., en la finca sita en la C/ Almendro, nº 5 con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 26,31 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 22,36 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.315,36 €. Expte.: 41/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Ezequiel Gómez Brea, Registro de Entrada nº 2019/1264, de 27 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en acometida contraincendios, cala de 2 m. x 0,5 m., en la finca sita en la C/ Almendro, nº 5 con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 30 de Mayo de 2.019 en los que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 98 % proctor. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. No afectará a elementos estructurales. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 3 de Junio de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en ampliación de acometida de suministro de agua, cala de 3 m. x 0,5 m., en la finca sita en la C/ Almendro, nº 5 con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 30,46 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,89 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.523,09 €. Expte.: 42/19.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE MAYO

3.1. Visto el informe emitido por la Policía Local correspondiente al mes de Mayo, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda
Alan Martin Delgadillo	C/ Rosa, nº 2 Contenedor	09/05/19 a 14/05/19	30 €

3.2. Vista la solicitud formulada por D^a M^a Carmen Montoya Marín, R/E n° 2019/400 de 13 de Febrero, solicitando ocupación de la vía pública mediante instalación de terraza durante el periodo estival, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en la C/ Fray Luis, n° 4, frente a la fachada del establecimiento Hogar del Jubilado, a D^a M^a Carmen Montoya Marín, para la instalación de una terraza, con un máximo de 3 mesas y 12 de sillas.

2°. La superficie a ocupar es de 3 m² y se adecuará al croquis presentado por el solicitante.

3°. La terraza ocupará exclusivamente el espacio reservado en el croquis que se adjunta a la solicitud, no estando permitido el uso de música ni de ningún elemento de reproducción sonora, ajustándose a los demás requisitos establecidos en la ordenanza, que se transcribirán en la notificación.

4°. La liquidación correspondiente a la ocupación se liquidará mensualmente de acuerdo con los datos de ocupación facilitados por la policía local y/o en su caso, contrastados con el solicitante.

5°. Notificar la presente resolución al interesado.

3.3. Vista la solicitud formulada por D. Alfonso Pérez Carrascosa, R/E n° 2019/1197, de 20 de Mayo, solicitando ocupación de la vía pública mediante instalación de terraza, desde el día 24 de Mayo de 2019 hasta el día 13 de Septiembre de 2.019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en la C/ Alcalá, n° 77, frente al establecimiento comercial denominado “El Imperio”, a D. Alfonso Pérez Carrascosa, para la instalación de una terraza, en la que ocupará 8 metros, desde el día 24 de Mayo hasta el día 13 de septiembre, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.

2°. La superficie a ocupar es de 8 m² y se adecuará al croquis presentado por el solicitante.

3°. La terraza ocupará exclusivamente el espacio reservado en el croquis que se adjunta a la solicitud, no estando permitido el uso de música ni de ningún elemento de reproducción sonora, ajustándose a los demás requisitos establecidos en la ordenanza, que se transcribirán en la notificación.

4°. La liquidación correspondiente a la ocupación se liquidará mensualmente de acuerdo con los datos de ocupación facilitados por la policía local y/o en su caso, contrastados con el solicitante.

5°. Notificar la presente resolución al interesado.

3.4. Vista la solicitud formulada por D Miguel Ángel Hernández Gómez, R/E n° 2019/1247 de 24 de Mayo, solicitando ocupación de la vía pública mediante instalación de terraza, desde el día 20 de Junio de 2018 hasta el día 16 de Septiembre de 2.018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en la C/ Mayor, n° 52, frente al establecimiento comercial denominado “La Ochava”, a D. Miguel Ángel Hernández Gómez, en representación de La Ochava, S.L. para la instalación de una terraza, en la que

ocupará 4 x 2 metros, a partir del día 1 de Junio, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.

2º. La superficie a ocupar es de 8 m² y se adecuará al croquis presentado por el solicitante.

3º. La terraza ocupará exclusivamente el espacio reservado en el croquis que se adjunta a la solicitud, no estando permitido el uso de música ni de ningún elemento de reproducción sonora, ajustándose a los demás requisitos establecidos en la ordenanza, que se transcribirán en la notificación.

4º. La liquidación correspondiente a la ocupación se liquidará mensualmente de acuerdo con los datos de ocupación facilitados por la policía local y/o en su caso, contrastados con el solicitante.

5º. Notificar la presente resolución al interesado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 08/2019.

1º. Vista la remesa 8/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 7 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 799,42 euros y una liquidación correspondiente al ejercicio 2018 por importe de 239,69 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 8 liquidaciones contenidas en la remesa 08/2019 por un importe de 1.039,11 euros.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS DEL IBI DE URBANA 1/2019

Vista la remesa 1/2019 de liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un total de 283 liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2015 a 2018 ambos incluidos, por importe de 21.503,37 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 283 liquidaciones complementarias contenidas en la remesa 01/2019 por un importe de 21.503,37 €.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL AÑO 2019.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de Enero de 2019 de aprobación del calendario de cobro de tributos y visto el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2019 con un total de 2285 unidades fiscales y por un importe de 606.364,48 euros.

2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva

3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. 4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de Agosto de 2019 y finalizará el 31 de Octubre de 2019.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL AÑO 2019.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de Enero de 2019 de aprobación del calendario de cobro de tributos y visto el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del año 2019 con un total de 1192 unidades fiscales y por un importe de 123.433,63 euros.

2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva

3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de Agosto de 2019 y finalizará el 31 de Octubre de 2019.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IAE DEL PRIMER TRIMESTRE 2019

Vistas las 2 liquidaciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2019, del Impuesto de Actividades Económicas, por importe de 532,78 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 2 liquidaciones correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas del primer trimestre del año 2019, por importe total de 532,78 euros.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES TASA BASURA REMESA 3/2019

Vista la remesa 3/2019 de liquidaciones de la tasa por recogida domiciliaría de basuras en concepto de Alta por omisión con un total de 5 liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 2015 a 2019 ambos incluidos, por importe de 165,00 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 5 liquidaciones contenidas en la remesa 03/2019 por un importe de 165,00 €.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Fra	Denominación Social	A. Presupuest	Importe	Fecha R/E
19015	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2019 163 21202	260,15	20/05/2019
19020	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2019 341 21202	208,12	20/05/2019
301/19	TONER MADRID, S.L.	2019 920 22000	503,36	20/05/2019
18	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	2019 320 22605	77,30	21/05/2019
111	EXPLOTACION CULTURAL ACTIV MUSICALES S.L.	2019 338 22609	665,50	22/05/2019
207917	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2019 163 21202 2019 171 21001	16,77 17,10	22/05/2019
2019/2156	Soluciones Técnicas 2000, S.L.	2019 132 22104	2824,14	21/05/2019
F/6959	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 1532 61904	43,29	22/05/2019
F/6960	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 341 21202	68,83	22/05/2019
F/6961	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21202	9,10	22/05/2019
12/2018	AGRUPACION MUSICAL STA CECILIA	2019 338 22609	450,00	23/05/2019
2019/2158	Soluciones Técnicas 2000, S.L.	2019 133 62504	289,19	22/05/2019
17/19	ARACOVE	2019 920 46601	1000,00	24/05/2019
74	JESUS CUESTA-TALLERES VALDI AUTO	2019 163 22111	72,60	24/05/2019
000003182/28522019F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2019 163 22111	44,95	24/05/2019
1190505152	QUIMICA DEL CENTRO, SAU-QUICESA	2019 340 22112	560,52	24/05/2019
21-2019	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2019 3321 22002	36,90	24/05/2019
24-2019	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2019 3321 22002	64,80	24/05/2019
SX-/476	SERVIMEX S.L.	2019 171 21001	454,96	24/05/2019
190003524736	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2019 163 21003	1185,14	25/05/2019
2019007696	RICOPIA HENARES, S.A.	2019 920 22000	42,45	27/05/2019
0042720662	TÜV RHEINLAND SA	2019 165 21002	272,25	24/05/2019
Abril 2019/5	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2019 320 22713	1888,00	27/05/2019

ON/190802	Consejo Gral. COSITAL	2019 221 16203	120,00	27/05/2019
19-VS-00003	GUILLERMO BUJALANCE PINILLA	2019 163 21202	217,80	28/05/2019
VCH/1900016	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	2743,15	29/05/2019
VCH/1900017	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	115,06	29/05/2019
VCH/1900018	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	42,35	29/05/2019
VCH/1900019	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	57,81	29/05/2019
F/8147	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	82,28	29/05/2019
F/8148	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 341 21202	20,25	29/05/2019
F/8149	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	242,00	29/05/2019
F/8150	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	3,17	29/05/2019
F/8376	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 1532 61904	847,71	29/05/2019
VCH/1900020	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	3069,62	30/05/2019
VCH/1900021	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	221,93	30/05/2019
VCH/1900022	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	12,10	30/05/2019
VCH/1900023	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2019 932 22708	62,51	30/05/2019
2019/201907999	AULOCE, S.A (esPublico.com)	2019 920 22000	1617,96	29/05/2019
34/19	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	3866,74	30/05/2019
05789000002119F	CLECE, S.A.	2019 920 22700	1150,06	31/05/2019
05789000002219F	CLECE, S.A.	2019 3321 22700	702,76	31/05/2019
05789000002319F	CLECE, S.A.	2019 320 22700	5637,51	31/05/2019
05789000002419F	CLECE, S.A.	2019 132 22700	384,63	31/05/2019
05789000002519F	CLECE, S.A.	2019 340 22700	590,94	31/05/2019
60-E955-001199	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2019 920 22201	714,30	28/05/2019

La última factura de la relación, se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y nueve minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos